CALIDAD Y EDUCACIÓN DE CALIDAD

Ana M. Ramos T.

A menudo se pronuncia la palabra "calidad" como un estribillo de cualquier discurso, dándole un matiz superficial, sin un claro significado y sin ahondar en lo que conlleva, como si fuera una meta a corto plazo que cualquier organización con un relativo esfuerzo y algunos cambios en su estructura lo pudiera lograr. Olvidándose que este término no necesariamente es un sinónimo ineludible de perfección, sino que está estrechamente ligado al contexto en el que se encuentre, al fin que se persigue y a su funcionalidad. Si bien es cierto que está vinculado a lo bueno, es necesario para responder a las demandas actuales, tener conocimiento de lo que sucede en culturas con más adelanto. Al respecto, para la UNESCO (2015) hay tres principios generales que se encuentran inmersos dentro de la calidad: la necesidad de la relevancia, la igualdad de acceso y resultados y de un cumplimiento óptimo de los derechos individuales.

El término "calidad" se ha transformado en forma gradual, primero fue en el sector industrial, luego en la salud, en la educación y actualmente ya es inherente a todas las actividades que se realizan. Así mismo inicialmente se mencionaba el "control de calidad", por la que todos los productos o servicios debían pasar para garantizar su adecuado funcionamiento, posteriormente se manejó el término de garantía o aseguramiento de la calidad, que son el conjunto de actividades organizadas para dar respaldo al servicio ofrecido de acuerdo a las exigencias establecidas (ISO 9001:2001), actualmente se habla de gestión de la calidad.

En el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley 29571) se define por calidad "al conjunto de características que le confiere la aptitud para satisfacer las necesidades establecidas y las implícitas". Es decir, la calidad es un derecho de la persona que requiere ese producto, en el caso de la educación se trata del servicio que presta. Cuando nos referimos al derecho universal de recibir educación, nos estamos refiriendo al derecho de recibir una educación de calidad, no simplemente a acceder a ella.

La calidad, comprendida como un derecho inherente al derecho de la educación no es responsabilidad solo de la escuela, sino sobre todo de la sociedad y del Estado, cuya política debe garantizarla a través de la construcción de una cultura de calidad y para lograrlo es necesario partir desde la calidad educativa. Sin duda es un proceso largo y difícil en un país tan diverso como el nuestro. Se requiere el compromiso de toda la

sociedad y de procesos adecuados de formación que incentiven la participación reflexiva y crítica y en donde, solo así la tan ansiada cultura de calidad podrá germinar como una expresión de revalorización de la dignidad de todo individuo.

La calidad, en la educación, no puede ser vista como "perfección", la educación pretende formar personas de calidad, no personas perfectas, es decir debe estar encaminada al desarrollo integral de la persona, a la concepción de la educación y sus dimensiones sociales. Al respecto, Jaramillo (1999) sostiene que la concepción de calidad en la educación debe estar más dirigida al desarrollo humano.

En un país como el nuestro, con marcadas brechas sociales, la calidad en la educación tiene muchos peligros inminentes como las políticas educativas equívocas, las reformas cambiantes, la mercantilización de la educación, entre otros. Pero existen instituciones rectoras como el Ministerio de Educación y órganos instituidos con la finalidad de enfrentar este complejo tema. Uno de ellos, es el SINEACE, cuyas acciones resultan aún limitadas debido a las actuales políticas sociales en materia educativa y a la carencia de un financiamiento adecuado que sea garantizado por el Estado.

En conclusión, la calidad y la educación son dos acepciones que tienen una vinculación tácita, no podemos hablar de educación sin referirnos a la calidad, recibir una educación es un derecho, pero recibir una educación de calidad es también un deber que las políticas de Estado deben velar, al margen de cualquier tipo de interés. Un horizonte de esta ardua tarea lo señala el Proyecto Educativo Nacional al 2036 cuando manifiesta que el sistema educativo que necesitamos nos debe llevar a desarrollar nuestro potencial con principios sólidos y valores ciudadanos propios de una sociedad democrática y sostenible que todos anhelamos.

